# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## **USHUAIA. 1 4 MAY 2018**

VISTO la nota presentada por las autoridades de la Escuela Nº 1 "Domingo Fautismo Sarmiento"; Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración, para la compra de un equipo de sonido, el cual será utilizado para los actos y eventos educativos que se realicen en dicha Institución, debido a que el equipo actual no funciona adecuadamente.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$55.300), a favor de la Sra. Griselda Carola ESCALANTE, D.N.I. Nº 22.292.904, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$55.300), a favor de la Directora de la Escuela Nº 1 "Domingo Fautismo Sarmiento" Sra. Griselda Carola ESCALANTE, D.N.I. Nº 22.292.904, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 8 8 / 2 0 1 8

uan Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur so<del>n y serian Argentina</del>s